



## El 3 de Marzo, en Madrid, concentración por la libertad de Gabriel Pombo da Silva

---

TOKATA.INFO :: 02/03/2020

Después de que fuera **desconvocada una concentración frente al consulado portugués en Barcelona** contra la extradición de Gabriel, que aún no estaba decidida, por considerarla quizá contraproducente con su objetivo, la entrega del compañero al Estado español ha sido finalmente decretada por la autoridad judicial portuguesa en cuyas manos estaba el caso. Hemos recibido por correo electrónico la actualización que insertamos más abajo y la convocatoria a una nueva concentración por la libertad de Gabriel Pombo Da Silva, esta vez en Madrid, el próximo martes, 3 de marzo, a las 20h, en la plaza de Tirso de Molina. La ayuda económica para abogados resulta ahora más necesaria todavía. Para averiguar cómo hacerla llegar: **Peticion De Apoyo Económico Para La Defensa Jurídica De Gabriel Pombo Da Silva**.

Un mes después de la detención de nuestro compañero Gabriel, arrestado el pasado 25 de Enero en Portugal, el tribunal de Guimaraes ha resuelto a favor de la extradición al estado español.

Esta noticia no nos asombra, teniendo en cuenta la venganza activa de la Juez Mercedes Navarro del tribunal número 2 de Girona en contra de Gabriel. Esta Juez es la misma que, en Mayo del 2016, ordenó al entonces director de la prisión de Dueñas (Palencia) ocultar la orden de liberación inmediata de Gabriel que, después de 3 semanas de “secuestro”, saboreó finalmente la libertad el 16 de Junio (por esto la Navarro fue denunciada por “prevaricación”).

Durante este último mes, la tal Navarro, no ha parado de presionar a Portugal con la finalidad de que le fuera consignado “este peligrosísimo individuo”.

Recordamos que el objetivo principal de la defensa es obtener la libertad de Gabriel en virtud del “principio de especialidad” (gracias al cual fue liberado hace cuatro años sin haber perdido validez jurídica) y, en todo caso, evitar la extradición, dada la nacionalidad portuguesa que Gabriel ha obtenido recientemente (Portugal no debe extraditar a un nacionalizado propio).

Ni el principio de especialidad, ni la nacionalidad portuguesa han sido tenidas en consideración por el tribunal de Guimaraes, que se ha limitado a darnos la razón para después concluir que debe proceder a la extradición (o sea, que no puede resistir indiferente a la presión de la señora Navarro).

El abogado está presentando el recurso al tribunal supremo de Lisboa y hasta que este no se pronuncie (en torno a alguna semana) Gabriel permanecerá detenido en la policía judicial de Oporto.

Continuamos expresándole toda nuestra solidaridad... ¡Y que no quede como palabra vacía!

¡¡¡GABRIEL LIBRE!!!

¡¡¡TODOS LIBRES!!!

¡¡¡VIVA LA ANARQUÍA!!!

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/el-3-de-marzo-en](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-3-de-marzo-en)